



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2020-00207-00. – DESPACHO COMISORIO

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez el presente Despacho comisorio que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Proceso de origen:	Regulación de visitas
Oficina Judicial de origen:	Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta – Norte de Santander
Despacho Comisorio No.	012.
Radicado interno:	760013110010-2020-00207-00
Auto Interlocutorio No.	1256

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

OBJETO:

Mediante Despacho comisorio No. 010 del 25 de noviembre de 2020, el Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta – Norte de Santander, comisionó a esta Oficina Judicial para que dentro del proceso de REGULACION DE VISITAS promovido por el señor DAVID ALEJANDRO GARCIA LOPEZ contra la señora DIANA GABRIELA ROZO SANCHEZ respecto del menor JUAN DAVID GARCIA ROZO, se disponga de lo necesario para realizar la visita social al hogar del niño J.D. G.R., para establecer las condiciones de vida, entorno familiar y garantía de derechos frente a las visitas que solicita su progenitor.

En consecuencia, se ordenará que la Asistente social del Despacho trabajadora social ESPERANZA REINA VELEZ proceda a realizarla la visita social ordenada de manera virtual teniendo en cuenta la situación actual de pandemia, para lo cual la misma deberá



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2020-00207-00. – DESPACHO COMISORIO

comunicarse con la parte actora del proceso de acuerdo a la dirección y teléfonos aportados en la demanda para su respectiva realización

Cumplido lo anterior, devuélvase a su lugar de origen anotando su salida y cancelando su radicación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. - Auxiliar al Juzgado Cuarto de Oralidad de Familia de Cucuta – Norte de Santander frente al Despacho comisorio No. 010 del 25 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. - **ORDENAR** que la asistente social del despacho realice las diligencias correspondientes para adelantar la visita social ordenada al hogar de la parte actora del proceso de la referencia

TERCERO. - Devolver a su lugar de origen la presente comisión anotando su salida y cancelando su radicación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI una vez cumplida la comisión.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 01 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **ENERO 12 DE 2022**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

07